

NOTAS DE DESGLOSE:

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Efectivo y Equivalente.-

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuenta de cheques, se presentan a valor nominal.

Efectivo.-

Representa el Fondo resolvente de caja chica, por la cantidad de \$199,107.25, que son asignados a las Oficinas Jurisdiccionales, para cubrir gastos menores.

Bancos /Tesorería.-

El saldo por \$40,578,869.44, se integra por cuentas de cheques que a continuación se mencionan:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.-

Representa los derechos de cobro originados por los recursos entregados a los empleados del poder judicial por concepto de viáticos por comprobar en asuntos oficiales. Así como los anticipos otorgados a los proveedores de bienes y servicios. Los saldos y las cuentas que lo integran se describen a continuación:

Gastos por comprobar	103,788.40
Anticipo a Proveedores	56,696.22

Bienes muebles

Mobiliario y Equipo de Administración.-

El saldo de esta cuenta por \$ 13,197,169.01 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Muebles de Oficina y Estanteria	2,424,263.37
Equipo de Computo y de Tecnologias de la inf.	10,258,144.67
Otros Mobiliarios y Equipos de Administracion	514,760.97
	13,197,169.01

Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.-

El saldo de esta cuenta por \$ 381,144.01 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Equipos y Aparatos Audiovisuales	235,160.80
Camaras Fotograficas y de Video	145,983.21
	381,144.01

Vehículos y Equipo de Transporte.-

El saldo de esta cuenta por \$ 9,452,684.54 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Vehiculos y Equipo de Transporte	9,452,684.54
	9,452,684.54

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.-

El saldo de esta cuenta por \$ 3,145,122.40 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Sistemas de Aire Acondicionado, Calefaccion y de Ref. Ind.	638,434.71
Equipo de Comunicación y Telecomunicacion	2,256,696.67
Equipos de Generacion Electrica, Aparatos y Acc. Electricos	114,724.00
Herramientas y Maquinas-Herramienta	45,738.16
Otros Equipos	89,528.86
	3,145,122.40

Activos Intangibles.-

El saldo de esta cuenta por \$ 1,146,469.34 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Software	1,009,681.30
Licencias	136,788.04
	1,146,469.34

Así mismo cabe informar que los bienes antes descritos se encuentran en óptimas condiciones para su uso.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo**Proveedores por Pagar a Corto Plazo.-**

Representa los adeudos por \$536,708.04 con Proveedores derivado de operaciones del ente público, con vencimiento de menor a doce meses, con la siguiente clasificación:

Proveedores de Servicios	6,711.97
Proveedores de Bienes Muebles e Intangibles	529,996.07

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:

El saldo por \$56,381.47 de esta cuenta, representa el monto de las retenciones efectuadas a proveedores de servicios, y por las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor a doce meses:

Retenciones a prestadores de servicios	\$56,381.47
--	-------------

Hacienda Pública/Patrimonio Generado**Resultado de Ejercicios Anteriores.-**

El saldo por \$ 39,053,138.37 representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulada proveniente de ejercicios anteriores.

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

El saldo de esta cuenta por \$28,614,822.73 representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio actual, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

1) Notas al Estado de Variaciones en el Patrimonio

Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generados de ejercicios anteriores

A continuación se resume el comportamiento de la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores, mediante el que se explica la procedencia de las modificaciones al patrimonio generado de dicha cuenta:

Saldo inicial del ejercicio 2012	31,882,384.41
Más:	
Resultado del ejercicio 2012	7,324,161.63
Suma	39,206,546.04
El total al cierre del ejercicio 2012 es \$39,206,546.04	
Ahorro al 30 de septiembre de 2013	28,614,822.73
Patrimonio final al cierre de septiembre de 2013	67,667,961.10

Dicha cantidad se presenta de manera resumida, relacionando a continuación los montos que conforman el resultado obtenido:

Ingresos y otros Beneficios	328,543,575.68
Gastos y Otras Perdidas	\$299,928,752.95
Ahorro/Desahorro neto del ejercicio	28,614,822.73

2) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras ayudas del sec. Púk	328,056,097.97
Intereses Ganados en Valores, Creditos, Bonos y Otros	454,605.93
Otros ingresos y beneficios Varios	32,871.78
Total de Ingresos	328,543,575.68

El importe de Otros ingresos lo significativo se representa por un reembolso de seguros por \$32,850.00.

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	265,477,362.74
Materiales y Suministros	11,112,920.49
Servicios Generales	23,201,432.38
Otros Gastos	137,037.34
Total Gastos y Otras Perdidas	299,928,752.95

4) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

Efectivo y Equivalente

Descripción	Periodo Anterior	Periodo Actual	Variación
Efectivo	160,267.73	199,107.25	38,839.52
Bancos	13,827,198.65	40,578,869.44	26,751,670.79
Total	13,987,466.38	40,777,976.69	26,790,510.31

Detalle de adquisición de Bienes Muebles

En este inciso se detallan las adquisiciones de bienes realizadas en el periodo comprendido del 1ro de enero al 30 de Septiembre de 2013, mismas que ascendieron a la cantidad de \$ 2,128,288.73 (dos millones ciento veintiocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 73/100 m.n.) con el desglose que se muestra a continuación:

Descripción	Importe
Mobiliario y Equipo de Administracion	411,117.21
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	193,633.48
Vehiculos y Equipo de Transporte	1,350,288.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	57,020.79
Software	36,553.23
Licencias	79,676.02
Total	2,128,288.73

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Presupuestarias

De acuerdo con el Plan de Cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

a) Cuentas de Ingresos.-

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Poder Judicial refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

b) Cuentas de Egresos.-

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Poder Judicial refleja en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

Notas de Gestión Administrativa.

1.- Introducción.-

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, correspondiente al año 2013. En este sentido, los estados financieros proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública. Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económico - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2.- Panorama Económico y Financiero

A nivel nacional

Los resultados de los principales indicadores macroeconómicos apuntan a que durante el tercer trimestre de 2013, informa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la economía mexicana aceleró su ritmo de crecimiento con respecto a lo observado en el semestre anterior.

La producción industrial de los Estados Unidos creció a un mayor ritmo que el que tuvo en el periodo abril-junio de 2013.

Las exportaciones no petroleras crecieron en el trimestre a una tasa anual mayor que la del trimestre anterior.

La demanda interna creció con respecto al trimestre previo. La expansión del consumo y de la inversión estuvo apuntalada por la generación de empleos formales, el aumento en el otorgamiento de crédito y el gasto del gobierno federal.

Se estima que durante el tercer trimestre de 2013 el valor real del Producto Interno Bruto (PIB) haya registrado un crecimiento anual de alrededor 1.0 por ciento.

A nivel estatal

Se estima que durante el tercer trimestre de 2013, el valor real del PIB nacional haya registrado un crecimiento anual de alrededor de 1 por ciento, que se sustenta en los siguientes resultados:

Durante el periodo julio-agosto de 2013 el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) y sus componentes, tuvo un incremento anual de 1.4 por ciento.

A su interior se registró el siguiente comportamiento:

- Las actividades agropecuarias disminuyeron a una tasa anual de 0.2%, debido a la menor producción de cultivos como avena forrajera, chile verde, nuez, papa y maíz forrajero, entre otros.
- La producción industrial registró una disminución anual de 0.5%, y a su interior:
 - La minería disminuyó una tasa anual de 2.2 por ciento.
 - La producción manufacturera aumentó a un ritmo anual de 2.5 por ciento.
 - La construcción se contrajo a una tasa anual de 5.7 por ciento.
 - La generación de electricidad, gas y agua registró un crecimiento anual de 1.4 por ciento.
- La oferta real de servicios aumentó a una tasa anual de 2.5 por ciento.

Por su parte, los indicadores de la demanda agregada han tenido la siguiente evolución:

- Durante el tercer trimestre de 2013, el valor real de las ventas de las tiendas afiliadas a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales no presentaron cambio alguno en relación con el mismo trimestre del año previo.
- Durante el periodo julio-septiembre de 2013 el índice de confianza del consumidor se redujo a una tasa anual de 0.3%.

- Durante julio de 2013 la formación bruta de capital fijo disminuyó a un ritmo anual de 0.4%: la realizada en maquinaria y equipo nacional creció 7.4%, la compra de maquinaria importada se incrementó en 13.5%, mientras que la inversión en construcción disminuyó 6.6 por ciento.

Durante el tercer trimestre de 2013, las exportaciones de mercancías se incrementaron a una tasa anual de 5.5% en dólares nominales. Las ventas al exterior de productos petroleros disminuyeron 5.0%; las agropecuarias y extractivas disminuyeron a tasas anuales de 2.0 y 8.1%, respectivamente; en tanto que las manufactureras aumentaron 7.8 por ciento. A su vez, las importaciones se incrementaron a una tasa anual de 5.3 por ciento.

Fuente: Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al Tercer Trimestre de 2013, publicado en el Periódico Oficial de Sinaloa el 22 de noviembre de 2013.

3.- Autorización e Historia.-

Creación del Ente.

Una vez disuelto el Estado de Occidente, los Estados Libres y Soberanos de Sonora y Sinaloa procedieron a designar e instalar sus respectivas legislaturas, cuya misión fundamental fue dotar a cada entidad de las leyes necesarias para conducir sus destinos por el camino del derecho y la paz social. En Sinaloa, el Primer Congreso Constituyente del Estado se instaló formalmente en Culiacán en el mes de 1831. Por la trascendencia, supremacía y legitimidad que representa este acontecimiento, ha sido considerado oficialmente como la fecha instauración del Poder Judicial del Estado

4.- Organización y Objeto Social.-

a) Objeto social

El Poder Judicial del Estado de Sinaloa tiene por objeto brindar a la ciudadanía del Estado de Sinaloa el servicio de impartición de justicia en forma clara, expedita y honesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, la del Estado de Sinaloa y demás leyes y normativa que de ellas emanen.

b) Principal actividad.-

De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Poder Judicial del Estado de Sinaloa se ubica en el Sector Público de las Entidades Federativas, ya que forma parte de un Gobierno General, siendo ésta la de conocer, tramitar y resolver los asuntos puestos bajo la jurisdicción de los órganos jurisdiccionales.

c) Ejercicio Fiscal.-

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

d) Régimen Jurídico.-

De conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Público de los estados se dividirá, para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

En el artículo 19 de la Constitución local señala que el Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El artículo 93 de la propia constitución, dispone que el Poder Judicial se ejercerá en el Estado por el Supremo Tribunal de Justicia, las Salas de Circuito, los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados Menores.

Los ordenamientos jurídicos que regulan las funciones del Poder Judicial Estatal para cumplir con su función, son fundamentalmente los que se relacionan a continuación:

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental

Estatal:

- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa
- Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa
- Reglamento interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

Cabe agregar que en la explicación del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Entes Públicos quedó precisado que el ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

En este sentido, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa establece las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración.

e) Consideraciones Fiscales.-

El artículo 1o cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación se señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta considera a los Estados (de la república) dentro del Título III que se denomina “Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos”, disponiendo en el artículo 102 que éstos sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Ante esto, el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y a través de esta cumple sus obligaciones, quedando considerado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

con la actividad denominada Administración pública estatal en general y con las obligaciones que se desglosan a continuación:

- Presentar la declaración y pago provisional de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes Inmuebles.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (Personas físicas).
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes Inmuebles.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

f) Estructura Organizacional básica.-

El artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa estipula que El Poder Judicial del Estado de Sinaloa se ejerce:

- I. Por el Supremo Tribunal de Justicia;
- II. Por las Salas de Circuito;
- III. Por los Juzgados de Primera Instancia; y
- IV. Por los Juzgados Menores

Asimismo el Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado de Sinaloa establece la estructura básica para el estudio, planeación, análisis, programación, ejecución, control, evaluación y despacho de los asuntos que corresponden al Poder Judicial Estatal contará con los siguientes órganos jurisdiccionales y administrativos:

- Presidencia y Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
- Secretaria de Acuerdos
- Oficialía Mayor
- Instituto de Capacitación Judicial
- Dirección de Informática
- Visitaduría Judicial
- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal
- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil
- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Familiar
- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Mixto
- Juzgados Menores
- Juzgados de Vigilancia de las Consecuencias Jurídicas del Delito
- Juzgados de Primera Especializados en Justicia para Adolescentes
- Coordinación de Actuarios

5.- Bases de preparación de los Estados Financieros.-

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

6.- Políticas de Contabilidad significativas.-

El Poder Judicial del Estado de Sinaloa ha estado cumpliendo con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con tal motivo, las principales Políticas de la Entidad en materia de Rendición de Cuentas están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley comentada.

Así mismo, otro de los objetivos centrales que persigue el Poder Judicial del Estado de Sinaloa consiste en que la contabilidad gubernamental permita la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considere las mejores prácticas contables nacionales e internacionales, ello en términos de lo señalado por el artículo 33 de la mencionada Ley.

En ese tenor, se han adoptado e implementado la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reforzándose con las actividades promovidas por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Sinaloa (CEAC) encaminadas a la difusión y aplicación de tales disposiciones, para transparentar y armonizar la información pública al interior del Estado.

En términos generales, en la Contabilidad del Poder Judicial se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos, los Clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos, el Manual de Contabilidad Gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.

7.- Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.-

Este apartado de las Notas de Gestión Administrativa no aplica en nuestro caso, ya que durante el Ejercicio Fiscal 2013 el Poder Judicial de Sinaloa no realizó operaciones en moneda extranjera que afectaran los rubros de activo y pasivo.

8.- Reporte analítico del Activo.-

Este reporte representa el comportamiento de las cuentas de Activo Fijo durante el Ejercicio Fiscal 2013. De cada uno de los diferentes tipos de bienes muebles del Poder Judicial como se muestra a continuación:

Descripción	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	Flujo del periodo
Bienes Muebles	26,158,181.77	17,938.19	0.00	26,176,119.96	17,938.19
Mobiliario y Equipo de Administración	13,197,169.01	0.00	0.00	13,197,169.01	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	380,564.01	580.00	0.00	381,144.01	580.00
Vehículos y Equipo de Transporte	9,452,684.54	0.00	0.00	9,452,684.54	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,127,764.21	17,358.19	0.00	3,145,122.40	17,358.19
Activos Intangibles	1,120,616.12	25,853.22	0.00	1,146,469.34	25,853.22
Software	1,009,681.30	0.00	0.00	1,009,681.30	0.00
Licencias	110,934.82	25,853.22	0.00	136,788.04	25,853.22

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos.-

Se informa que el Poder Judicial del Estado de Sinaloa no cuenta con Fideicomisos, Mandatos u otros Análogos.

10.- Reporte de la Recaudación.-

Ingresos de Gestión

Durante el Tercer trimestre se recaudaron ingresos de gestión correspondientes a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Sector Público por un total de \$ 104,767,893.50 (ciento cuatro millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y tres pesos 50/100 m. n.), Se informa que durante el ejercicio 2013 no se ha obtenido ingresos Federales, con el comportamiento que se presenta en la tabla y gráfico siguientes:

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Acumulado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Sector Público	32,499,969.24	39,906,308.56	32,361,615.70	328,056,097.97
Total	32,499,969.24	39,906,308.56	32,361,615.70	328,056,097.97

11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.-

El estado analítico de la deuda y otros pasivos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa muestra la deuda con "otros pasivos" las cuales representan las operaciones no originadas en crédito público, el Poder Judicial no tiene deuda de origen en operaciones de crédito público, por tal motivo se considera que la deuda por sus importes y sus plazos no muestra relevancia con respecto al producto interno bruto y respecto a la recaudación.

12.- Calificaciones otorgadas.-

Se informa que el Poder Judicial del Estado de Sinaloa no realiza transacciones que sean sujetas a una calificación crediticia.

13.- Proceso de Mejora.-

En el Plan de Acciones Institucionales 2013 se contempla acciones que, bajo la coordinación de Presidencia, se dirigen a cumplir con responsabilidades esenciales, así como a continuar con la modernización de los procesos jurídicos y administrativos de las dependencias y los órganos auxiliares del Poder Judicial, con la finalidad de dotarlos de mayor eficacia y lograr que sean un elemento de que incida favorablemente en el servicio de impartición de justicia al que tienen derecho los ciudadanos

14.- Información por Segmentos.-

Se informa que en cuanto a la información financiera que se genera, no es necesario hacer mención de manera segmentada ya que no se cuenta con diversidad de actividades y operaciones relevantes que ameriten mención.

15.- Eventos Posteriores al cierre.-

Durante el periodo transcurrido del ejercicio no han ocurrido hechos posteriores al informado que pudieran impactar o afectar económicamente y esto tenga efecto en los estados financieros.

16.- Partes relacionadas.-

Se informa que al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.